

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nos permitimos certificar que ni la Sociedad Distracom S.A., ni su Representante Legal, ni su Apoderado General, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 734 de 2002, Acto legislativo No. 01 de 2004; Acto legislativo No. 01 de 2009; Ley 190 de 1995, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011– Estatuto Anticorrupción, Decreto 1082 de 2015 y demás que regulan la materia, que les impida suscribir contratos.

Cordialmente,



Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado General Distracom S.A.
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 – 8
gestioncontratos2@distracom.com.co | www.distracom.com.co